

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 048-2021**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	RESIDENCIAL SANTA ELENA II ETAPA	<b>Categoría:</b>	II
<b>Promotor:</b>	ROYAL CHINA, S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	WEI WEN HUANG CHIA		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE ANTÓN, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ		
<b>Fecha de inspección:</b>	18 DE NOVIEMBRE DE 2021		
<b>Fecha del Informe:</b>	22 DE NOVIEMBRE DE 2021		
<b>Participantes:</b>	VER LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTA		

**II. OBJETIVO**

- Georreferenciar la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y las condiciones de la Quebrada Ciénega Larga.
- Verificar lo dispuesto en el MEMORANDO DSH-1275-2021 en cuanto a la existencia, al suroeste del polígono, del nacimiento de una quebrada sin nombre que es tributario a la Quebrada Ciénega Larga.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en construir 698 viviendas unifamiliares bajo la norma Fondo Solidario de Vivienda (FSV), a desarrollarse en la Finca identificada con el Folio Real N° 367944, del cual se utilizarán 23 ha 5832.76 m2. Contará igualmente con 3 lotes para comercio urbano, 1 lote para puesto de policía, 1 lote para escuela primaria, 2 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para capilla, 1 lote para centro de salud, 1 lote para centro comunal, 1 lote para tanque de agua y pozo y 1 lote para planta de tratamiento de aguas residuales.

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

El día 18 de noviembre de 2020, aproximadamente a las 8:15 a.m. se partió desde la Nivel Central del Ministerio de Ambiente hacia el punto de encuentro (área de desarrollo del proyecto) con personal de la Dirección Nacional de Seguridad Hídrica, para verificar lo dispuesto en el MEMORANDO DSH-1275-2021.

En el punto de encuentro, se encontraba la empresa promotora, y personal de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé, con la finalidad de visualizar en campo el posible nacimiento de una quebrada sin nombre y verificar las condiciones de la PTAR y de la quebrada Ciénega Larga.

Se tomaron coordenadas de referencia con equipo GPS marca GARMIN y evidencia fotográficas del recorrido. La inspección culminó aproximadamente a las 12:00 md.

**V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

- Se inició la inspección en el área destinada para la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales. Visualizando en campos estacas que señalizaban donde estaría delimitada (Foto 1 y 2)
- Técnico designado por parte de la Dirección Nacional de Seguridad Hídrica señala durante la inspección en campo que el proyecto debe cumplir con lo dispuesto en la Ley Forestal y la servidumbre de protección del cuerpo hídrico que se encuentra colindante al proyecto (Foto 3).
- El personal por parte del Promotor durante el recorrido indicó que el proyecto residencial no se ubica después del margen de la Quebrada Ciénega Larga y que las estacas visualizadas en campo cumplen con el margen de protección que estipula la normativa.

- Se observó la Quebrada Ciénega Larga, cuerpo receptor de la PTAR, el cual se ubica colindante al futuro residencial (etapa II). Al momento de la inspección mostraba poco caudal, con agua corrida (en este punto) y con vegetación de bosque de galería a ambos costados de sus márgenes. (Fotos 4, 5 y 6).
- En cuanto a la posible ubicación de un nacimiento de cuerpo hídrico colindante al área de desarrollo del proyecto del residencial, el personal de la Dirección Nacional de Seguridad Hídrica realizó recorridos en los terrenos privados localizados al suroeste de la referencia indicada en el MEMORANDO DSH-1275-2021 y realizó consultas a vecinos cercanos de la periferia (Fotos 7 y 8)

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
584540 m E 929615 m N	 <p>Foto 1. Ubicación en campo de estacas que demarca la PTAR.</p>
584582 m E 929609 m N	 <p>Foto 2. Ubicación de estacas cerca de la quebrada Ciénega Larga del área de la PTAR.</p>

584563 m E 929615 m N	 Foto 3. Explicación dada por personal de Seguridad Hídrica en el área de la PTAR.
584508 m E 929622 m N	 Foto 4: Visualización del bosque de galería que se ubica colindante a la PTAR.
584586 m E 929615 m N	 Foto 5. Quebrada Ciénega Larga colindante al área destinada a la PTAR.

584600 m E  
929655 m N



Foto 6. Otra visual de la Quebrada Ciénega Larga Colindante a la PTAR.

583766 m E  
929629 m N



Foto 7. Recorrido y consultas a ciudadanos cercanos a punto de referencia de posible nacimiento quebrada sin nombre.

583819 m E  
929570 m N



Foto 8. Recorrido del personal de Seguridad Hídrica en área circundante a posible nacimiento de quebrada sin nombre.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (GOOGLE EARTH)



## VIII. CONCLUSIONES

- Se georreferenciaron durante la visita a campo la ubicación de la PTAR a construir por el proyecto.
- La Quebrada Ciénega, al momento de la inspección, mantenía poco caudal, con agua corrida (en este punto) y con vegetación de bosque de galería a ambos márgenes.
- Esperar Informe Técnico por parte de la Dirección Nacional de Seguridad Hídrica, en cuanto a la posible existencia, suroeste del polígono, el nacimiento de una quebrada sin nombre que es tributario a la Quebrada Ciénega Larga.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley Forestal y la servidumbre de protección del cuerpo hídrico que se encuentra colindante al proyecto

Elaborado por:



KYRIA CORRALES

Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

Revisado por:



ANALILIA CASTILLERO P.  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN

REUNIÓN

INSPECCIÓN

DURACIÓN:

Pg. 1 de 1

TEMA: Inspección al área del proyecto del EIA "Residencial Santa Elena II Etapa"

FECHA: 18 de noviembre de 2021

HORA:

LUGAR: Polígono del proyecto

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	José Jiviro	2-706-1966	Miamiambiente - Coclé	jiviro@miambiente.gob.pa	906 1570	
2	Claudio Bernal R	7-703-1494	Miamiambiente - Coclé	cbernal@miamiambiente.gob.pa	906 1570	
3	María M. Ramos	2-711-2349	Miamiambiente - Coclé	cramos@miambiente.gob.pa		
4	Alexis Arias Chiriquí	2-732-0227	Miamiambiente - Coclé	ajacm@miambiente.gob.pa	906 1570	
5	Josef G. Jaramillo	8-882-2133	Miamiambiente	jaramillo@miambiente.gob.pa	6203	
6	Jorge Huang	8-867-656	Royal China, S.A.	gerenciaresidenciasantahelenam@gmail.com	6958-8882	
7	EDWIN VARGA	4-733-1413	ARQUITECTO	arg.e.varga@gmail.com	66735717	
8	Hernán Pérez	1-795-703	Jng Arquitecto	hernan.perez@ahusia.com	6211-1226	
9	Kynia Corrales	9-736-023	Mi Ambiente - DEIA	kcorrales@miambiente.gob.pa	6851	
10						
11						
12						
13						
14						

Penonomé, 07 de diciembre de 2021.

LF / KC

DRCC-1782-2021

Ingeniero

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.



**Ing. Domínguez:**

Por medio de la presente hacemos remisión del Informe Técnico N°179-2001 de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica de la Regional de Coclé con respecto a la inspección conjunta que se realizó a la evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Residencial Santa Elena II Etapa” e informe Técnico del MIVIOT con respecto al mismo proyecto antes mencionado para que reposen en su respectivo expediente de evaluación.

Atentamente,

Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE- Coclé

CHR/jq

RECEIVED

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayma
Fecha:	09/12/2021
Hora:	12:12 pm

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA



Nº 14-1600- 1809 -2021

Penonomé, 12 de noviembre de 2021

Ingeniera

**CHIARA RAMOS**

Directora Regional

Mi Ambiente- Coclé

E. S. D.



Con la finalidad de dar respuesta a su nota recibida en esta Dirección el 26 de octubre de 2021, mediante la cual nos solicitan realizar una inspección de Evaluación de Impacto Ambiental categoría II, al proyecto **RESIDENCIAL SANTA ELENA**, cuyo promotor es **ROYAL CHINA, S.A.**, ubicado en el Corregimiento de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Al respecto le adjuntamos informe técnico de la inspección.

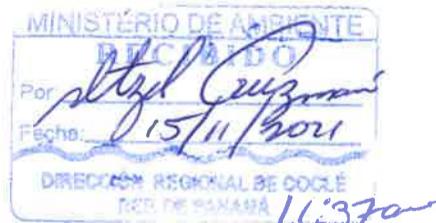
Atentamente,

  
**Laura Navarro**

Encargado del Depto. de Ventanilla Única  
MIVIOT – Coclé.

  
**Jennifer Quintana**

Directora Provincial  
MIVIOT – Coclé.



## INSPECCION SERVIDUMBRE

Penonomé, 12 de noviembre de 2021

### INFORME TECNICO

Día de la Inspección: 29/10/2021

Asunto: Evaluación de Impacto Ambiental categoría II

Observaciones:

Como parte del trámite solicitado por la Dirección Regional de MI AMBIENTE de Coclé, ingresado al Dpto. de Ventanilla Única el día 26 de octubre de 2021.

Mediante inspección realizada al **RESIDENCIAL SANTA ELENA**, cuyo promotor es **ROYAL CHINA, S.A.**, ubicado en el Corregimiento de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Se observó lo siguiente:

- Coordenadas N 8°24`33.299" W 80°13`54.551"
- Existe una vivienda construida, la cual se encuentra en obra gris.
- Se está trabajando en la fundación y vaciado de losas de aproximadamente 10 viviendas.
- Los puntos de las Planta de Tratamiento se encuentran ubicados a 2 metros aproximadamente de la Quebrada Ciénega Larga.

Por parte del Promotor **ROYAL CHINA, S.A.** se nos mostró de manera digital el plano de Anteproyecto del **RESIDENCIAL SANTA ELENA**, el cual cuenta con sello de **Revisión de Anteproyecto de Urbanización del 18 de diciembre de 2020**.

En la inspección participaron las siguientes instituciones:

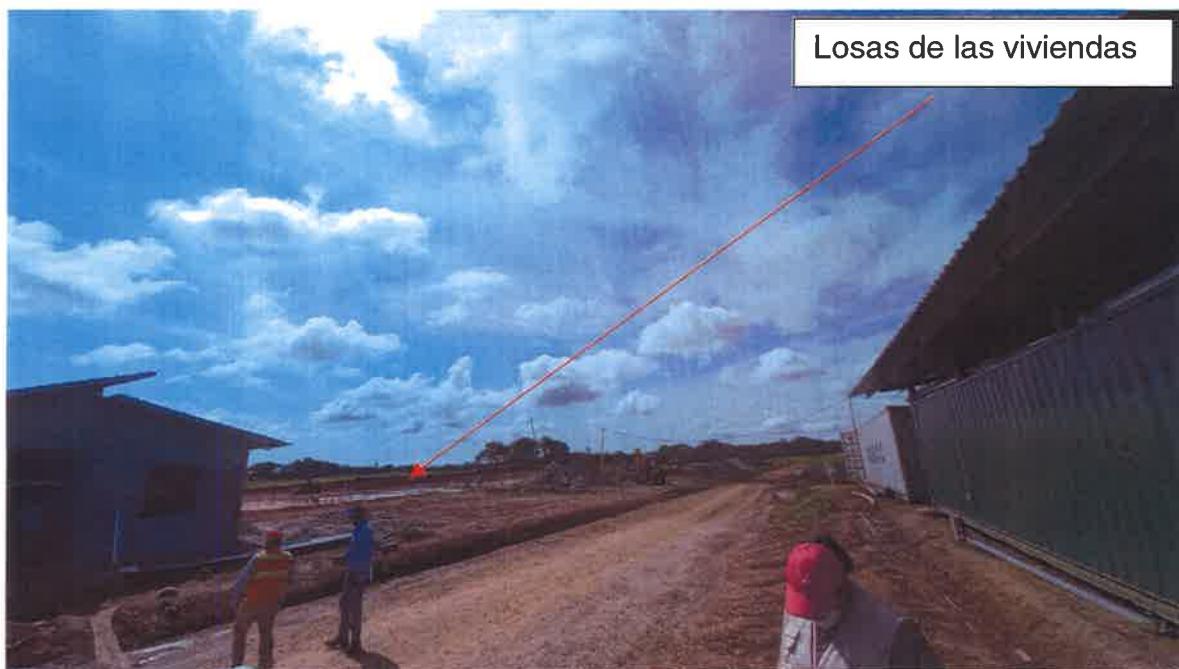
MI AMBIENTE	MINSA	MUNICIPIO DE ANTON	MIVIOT
José Quirós	Estefany Camarena	Nadiushka Bolívar	Laura Navarro
Claudio Bernal	Kilmara Bejarano		
Osyundo Márquez	Rodrigo Gálvez		
José Chen			
Alexis Vásquez (Agencia de Mi Ambiente- Antón)			

Adjuntamos imágenes de la inspección,

  
Inspección realizada por Téc. Laura Navarro



Vivienda en obra gris



Losas de las viviendas



Puntos de la PTAR



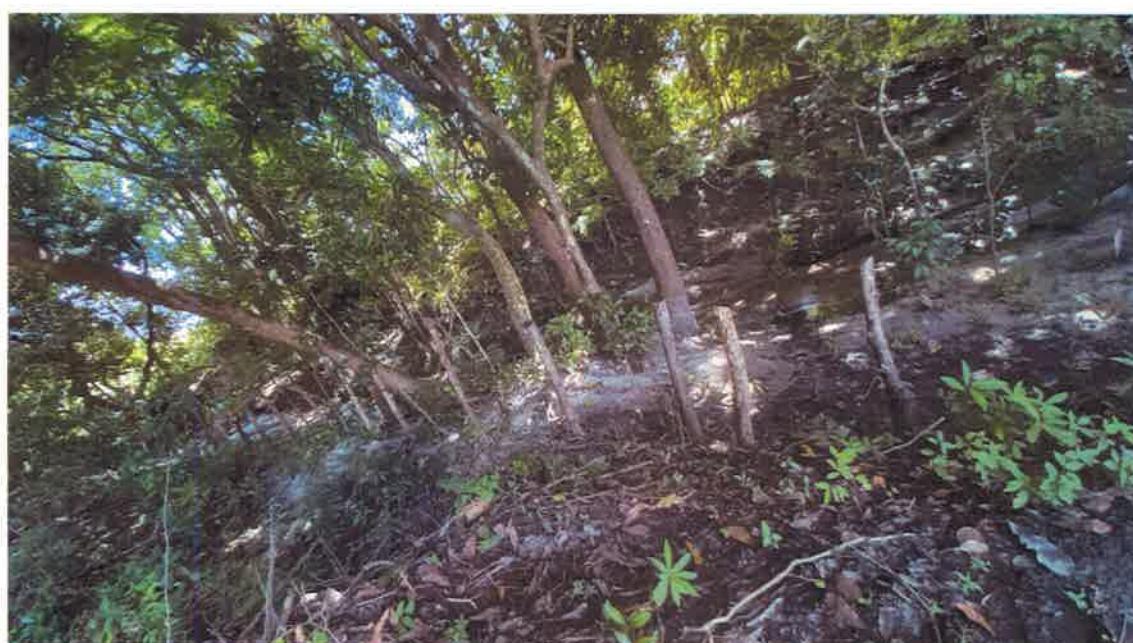
Movimiento de tierra



Área donde estará ubicada la PTAR



Área donde estará ubicada la PTAR



Quebrada Ciénaga Larga





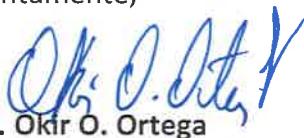
Penonomé, 02 de noviembre de 2021  
**SOSH-173-2021**

Ingeniero  
**JOSÉ QUIROS**  
Jefe de la Sección de  
Evaluación Ambiental  
En Su Despacho

Ingeniero Quiros:

En atención a la nota **DRCC-SEIA-101-2021**, de inspección de Evaluación de Impacto Ambiental proyecto Categoría II, denominado “**Residencial Santa Elena**”, II Etapa, le remitimos el **Informe Técnico N° 179-2021**, con las Conclusiones y Recomendaciones de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica.

Atentamente,

  
**ING. Okir O. Ortega**

Jefe de la Sección Operativa  
De Seguridad Hídrica

oo/jch

Archivo



**DIRECCION REGIONAL DE COCLE**  
**SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA**

**INFORME TECNICO**  
**No. 179-2021**

**INSPECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL AL PROYECTO CATEGORIA II DENOMINADO “RESIDENCIAL SANTA ELENA”, CUYO PROMOTOR ES ROYAL CHINA, S.A. UBICADO EN EL SECTOR DE BUEN RETIRO, CORREGIMIENTO DE ANTON, DISTRITO DE ANTON.**

<b>ACTIVIDAD</b>	Realizar inspección ocular a Estudio de Impacto Ambiental en atención a solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
<b>UBICACION</b>	Sector Buen Retiro, corregimiento de Antón, distrito de Antón, Provincia de Coclé.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	Viernes 29 de octubre de 2021.
<b>INFORME CONSOLIDADO</b>	01 de noviembre de 2021.
<b>PARTICIPANTES</b>	Jose Antonio Chen D. MiAmbiente - Coclé (SOSH). Jose Quiros. MiAmbiente - Coclé (SEIA). Claudio Bernal. MiAmbiente - Coclé (SEIA). Osyuldo Marquez MiAmbiente - Coclé (SDF). Alexis Vásquez MiAmbiente - Coclé Agencia Antón.
<b>HORA DE INICIO</b>	09:00 a.m.
<b>HORA DE FINALIZADA</b>	10:20 a.m.

**OBJETIVO:** Realizar inspección técnica para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II denominado **“Residencial Santa Elena”, II etapa, cuyo promotor lo es Royal China, S.A.** ubicado en el sector de Buen Retiro, corregimiento de Antón, Distrito de Antón.

**ANTECEDENTES:**

El día viernes 29 de octubre del 2021, se recibe la nota DRCC-SEIA-101-2021, del 25 de octubre de 2021, en la sección operativa de Seguridad Hídrica, solicitando un funcionario para la inspección de un EIA del proyecto categoría II, denominado Residencial Santa Elena, cuyo promotor lo es Royal China, S.A.,

El Día 26 de octubre del presente año, la misma es remitida al técnico de la sección Operativa de Seguridad Hídrica, Ing. Jose Antonio Chen, para la coordinación pertinente.

El día viernes 29 de octubre del presente año se procede a realizar en conjunto la inspección en la participaron por MiAmbiente personal de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica; De Impacto Ambiental; Desarrollo Forestal; la Agencia de Antón y otras instituciones como MINSA, Ingeniería Municipal, MIVIOT y de la empresa Royal China, S.A.

**DESARROLLO DE INSPECCION:**

El día 29 de octubre del presente año, en compañía de personal del Ministerio de Ambiente de Coclé; Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sección de Desarrollo Forestal y de la Agencia de MiAmbiente de Antón, nos trasladamos al proyecto con EIA, Categoría II denominado **“Residencial Santa Elena” II etapa**, la cual se desarrolla en la finca Nº 367944, con una superficie de 23 Has. + 5832. 73 M<sup>2</sup>, ubicado en el sector de Buen Retiro, corregimiento de Antón, Distrito de Antón.

Durante la inspección de campo en compañía del guía que nos asignó la empresa señor se recorrió parte del perímetro del proyecto en donde se desarrollara la segunda fase del proyecto **“Residencial Santa Elena”**, de igual manera en donde se presume se ubicaría la PTAR, y hacia donde descargaría sus aguas, la cual colinda con la quebrada Ciénega Larga

a una distancia aproximada de 10 metros (referencia distancia de dos (2) balizas que se encontraban en campo).

Recaba la información requerida para la elaboración del informe técnico nos retiramos del área siendo las 11:00 am

#### HALLAZGO:

De inspección realizada al EIA Categoría II, proyecto denominado "**Residencial Santa Elena**", II Etapa, ubicado en el sector de Buen Retiro, corregimiento de Antón, distrito de Antón.

Información de la Inspección			
Proyecto	Residencial Santa Elena, II Etapa	Fecha	29 de octubre de 2021.
Hallazgo		<b>Criterio Técnica.</b> <b>Ley 1, De 3 de febrero de 1994, Legislación Forestal.</b> <b>Decreto N°55, De 13 de junio de 1973,</b> <b>Reglamento sobre servidumbre de Aguas.</b>	

#### HALLAZO 1:

Durante la inspección se evidencio la presencia de una cerca con alambre de púas delimitando la propiedad, ubicada a una distancia menor de 1.00 metro del nivel máximo de crecida de la quebrada Ciénega Larga UTM WGS 84: **0929633N//0584593E**, con lo cual se incumplen normativas ambientales en materia de aguas y protección forestal.



**CERCA PERIMETRAL A ORILLA DE LA QDA. CIENEGA LARGA**

Información de la Inspección					
Proyecto	Residencial Santa Elena, II Etapa	Fecha	29 de octubre de 2021.		
Hallazgo	<b>Criterio Técnica</b> <b>Decreto Ley N° 35, De 22 de septiembre de 1966. Sobre el “Uso de las Aguas”</b>				
<b>HALLAZO 2:</b>					
<p>Al momento de la inspección la promotora <b>Royal China, S.A.</b> mantenía en uso un pozo UTM WGS 84: 0830145N//0584013E, construido con la aprobación del proyecto “Residencial Santa Elena” I Etapa (<b>Resolución DRCC-IA-020-2021</b>), el cual no contaba con los permisos correspondientes para Uso de Agua.</p>					
					
<p><b>POZO UBICADO EN LA ENTRADA DEL PROYECTO RESIDENCIAL</b></p>					
					
<p><b>DESCARGA ACTUAL UTM WGS 84: 0930140N//0584041E</b></p>					

Información de la Inspección						
Proyecto	Residencial Santa Elena, II Etapa	Fecha	29 de octubre de 2021.			
Hallazgo	Criterio Técnica <b>Ley 1, De 3 de febrero de 1994, Legislación Forestal.</b>					
<b>HALLAZO 2:</b> La PTAR aprobado con la aprobación del EIA Categoría I, denominado Residencial Santa Elena” I Etapa, contaba con un área de 1,431.98 M <sup>2</sup> , sin embargo, será ampliada para suplir las necesidades de la II Etapa, se deberá respetar el distanciamiento establecido por las normativas ambientales en materia de protección de los cuerpos de agua ya sea superficiales y subterráneas establecidos por el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Salud.						
 <p>AREA ESTABLECIDA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR</p>						

Información de la Inspección					
Solicitante		Fecha	29 de octubre de 2021.		
Hallazgo		Criterio Técnica			
<b>HALLAZO 2:</b> De requerirse limpieza y/o extracción de sedimento de material vegetal en la quebrada Ciénega Larga, la promotora del proyecto deberá tramitar con anticipación a los trabajos a realizar los permiso correspondientes de Obras en Cauces Naturales, la promotora deberá evitar en todo momento durante los trabajos de remoción; nivelación y/o construcción de la II Etapa, la contaminación de la fuente hídrica con basura y cualquier desecho orgánico o inorgánico que se genere por las actividades a realizar.					
 <p>SEDIMENTO ACUMULADO EN EL CAUCE DE LA QDA. CIENEGA LARGA</p>					

## CONCLUSION

Luego de realizada la inspección al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL SANTA ELENA**", II Etapa, se puede establecer que la promotora **ROYAL CHINA, S.A.**, incumple con algunas normativas ambientales como son:

- Uso de agua de una fuente hídrica no autorizada (pozo subterráneo).
- Construcción de una cerca perimetral sin guardar los distanciamiento correspondientes (Ley N° 1, De 3 de febrero de 1994, (Ley Forestal) y el Decreto N° 55 De 13 de junio de 1973 (Servidumbre de Aguas).

Además aunque no han sido construidas se debe considerar la posible construcción de una PTAR, dentro del área de protección de la Qda. Ciénega Larga lo que es ilegal y la limpieza y extracción de sedimento y material orgánico de la fuente hídrica, para lo cual deberá solicitar permiso de Obras en Cauces Naturales.

## RECOMENDACIONES:

La promotora **ROYAL CHINA; S.A.**, ejecutora del proyecto Categoría II, "Residencial Santa Elena" II Etapa, debe dar fiel cumplimiento a las normativas ambientales en materia de aguas tal como lo establece el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, presentado y hacer de su conocimiento que el desconociendo de las leyes no lo exime de responsabilidades.

La promotora **ROYAL CHINA, S.A.**, deberá legalizar lo antes posible el Uso del Pozo a través de un Permiso Temporal de Uso de Agua como primera instancia de construirse otros pozos realizar la misma tramitación con tiempo para posteriormente solicitar una concesión de Uso de Agua a través de un consultor ambiental.

Cualquier trabajo que deba realizar en la quebrada Ciénega Larga, deberá solicitar la inspección respectiva y el permiso de Obras en Cauces Naturales, de ser necesario.

Se deberá presentar copia del plano de la finca N° 367944, para establecer que distanciamiento de servidumbre fluvial se dejó como protección de la Qda. Ciénega Larga, de haber un distanciamiento mayor al existente durante la inspección la promotora deberá hacer los correctivos al respecto.



c.c. Archivo.

